



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villacañas, 11 de abril de 2022.–El Alcalde, Jaime Martínez Jiménez.

N.º I.-1730